

DOCUMENTO:	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE ACUERDA LA APERTURA DE UN NUEVO PLAZO DE LICITACIÓN.
EXPEDIENTE:	E-CON-2024-61/DE/AM
TIPO CONTRATO:	Concesión demanial
OBJETO:	Explotación de las instalaciones deportivas del campo de fútbol del Campus de Espinardo de la Universidad de Murcia
PROCEDIMIENTO:	Abierto criterios múltiples
CANON MÍNIMO:	123.177 €/año (no sujeto a IVA)
PLAZO EJECUCIÓN:	2 años, prorrogable 3 años

ANTECEDENTES

1.- En relación con la concesión demanial referenciada, el día 29/07/2024 se publicó en la Plataforma de Contratación del Sector Público anuncio de licitación, estableciéndose un plazo de presentación de ofertas que finalizó el día 30/08/2024. En la misma fecha del anuncio, se procedió a la publicación en la Plataforma de toda la documentación e información necesaria para que las empresas interesadas pudieran presentar sus ofertas.

2.- Finalizado el plazo de presentación de ofertas, con fecha 5 de septiembre de 2024 se reunió la Comisión de Selección de Contratos Patrimoniales para abrir los sobres A "documentación administrativa" de las ofertas presentadas, constatándose que según consta en la Plataforma de Contratación del Sector Público, el único licitador que presentó oferta dentro del plazo el día 30 de agosto a las 12:53 horas, figurando con el tipo "huella electrónica".

3.- Con fecha 2 de septiembre se recibe escrito procedente de la empresa en el que comunica que debido a un problema técnico no se adjuntó la documentación y no se completó el proceso. Por dicho motivo, solicitan poder subsanar ese error técnico.

Por todo lo indicado anteriormente y a la vista del interés mostrado por la única empresa licitadora y la persistencia de la necesidad que originó el presente procedimiento este Rectorado, en uso de sus atribuciones,

RESUELVE

Primero: Mantener las actuaciones realizadas en la presente concesión demanial hasta el momento previo a la publicación del anuncio de licitación, incluida la aprobación del expediente.

Segundo: Ordenar la apertura de un nuevo plazo de licitación para que cualquier empresa interesada pueda presentar ofertas al presente procedimiento, por plazo de diez días naturales.

Tercero: El resto de condiciones establecidas para la presente concesión demanial no sufren variación alguna.



Cuarto: Difundir y ejecutar el contenido de la presente resolución, publicando en la Plataforma de Contratación del Sector Público los anuncios que correspondan.

EL RECTOR

P.D. (Resolución R-425/2022, de 22 de marzo)

El Vicerrector de Economía

Firma digital: Antonio Calvo-Flores Segura

